

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MDBSH

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°149-2023-MDBSH-AL

La Banda de Shilcayo, 30 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO

La Carta N° 005-2023-ASCCGSAC/GG, de fecha 27 de marzo del 2023, emitida por el Ingeniero Civil Max Javier Ushiñahua Cabrera, Gerente General Consultores y Contratistas Generales S.A.C, el Informe Técnico N° 009-2023-MDBSH/FDP/GMNA, de fecha 28 de marzo de 2023, Informe Técnico N° 022-2023-MDBSH/DEPIYEO/GPO, de fecha 28 de marzo de 2023, Informe Técnico N° 011-2023-MDBSH-GO, de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente de Obras, solicita la Aprobación con Acto Resolutivo el expediente técnico del proyecto con CUI N° 2573833 y el Memorandum N°420-2023-MDBSH/GM, del 30 de marzo del 2023, del Gerente Municipal, basado en la aprobación del Expediente Técnico autoriza acto resolutivo del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, la Ordenanza Municipal N° 015-2019-MDBSH, mediante la cual se resuelve aprobar: Artículo Primero Aprobar el reglamento de organizaciones y funciones (ROF); artículo Segundo Aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con respecto a esta Gerencia como Órgano de Línea tenemos en el ítem 3, Gerencia de Obras con la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, División de Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, División de Maquinaria;

Que, mediante la Carta N° 005-2023-ASCCGSAC/GG, de fecha 27 de marzo del 2023, emitida por el Ingeniero Civil Max Javier Ushiñahua Cabrera, Gerente General Consultores y Contratistas Generales S.A.C., remite expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2573833.

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2023-MDBSH/FDP/GMNA, de fecha 28 de marzo de 2023, donde concluye que el Área de División de Estudios y Pre Inversión y Ejecución de Obras de la Gerencia de Obras habiendo revisado el detalle de la documentación presentada del Expediente Técnico a nivel de inversión denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMAN



AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2573833, el cual emite conformidad para su posterior pago, según Contrato De Servicios a 8 UITS N° 003-2023-MDBSH/GAF.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 022-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 28 de marzo de 2023, donde concluye que cuenta con opinión favorable la realización del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2573833; asimismo, solicita aprobación mediante acto resolutivo.

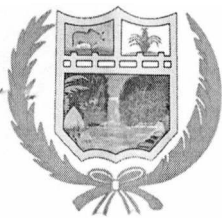
Que, mediante Informe Técnico N° 011-2023-MDBSH-GO, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Obras recomienda se realice el acto resolutivo del expediente técnico con CUI N° 2573833, denominado: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", por el monto de S/. 410,356.57 (Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 57/100 soles), con un plazo ejecución de 60 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria por Contrata. Según la siguiente estructura:

COMPONENTE	Costo (S/)	
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
COSTO DIRECTO (CD)	206,813.38	231,063.85
GASTOS GENERALES (15% CD)	31,022.01	34,659.58
UTILIDADES (5% CD)	10,340.67	11,553.19
SUB TOTAL DE OBRA (ST)	248,176.06	277,276.62
IGV (18% ST)	44,671.69	49,909.79
COSTO DE OBRA (CO)	292,847.75	327,186.41
GASTOS DE SUPERVISION	14,642.39	32,718.64
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO (3.5% C.O)		11,451.52
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00	39,000.00
TOTAL	322,490.13	410,356.57

Son: S/. 410,356.57 (Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 57/100 soles)

Que, mediante Memorandum N°420-2023-MDBSH/GM, de fecha 30 de marzo, del Lic Adm. Luis Alberto Arévalo Mori, en su calidad de Gerente Municipal, autoriza la elaboración del Expediente Técnico con acto resolutivo del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", por el monto de S/. 410,356.57 (Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 57/100 soles), con CUI: 2573833.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", por el monto de S/. 410,356.57 (Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Cincuenta Seis con 57/100 soles), con CUI: 2573833, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria POR CONTRATA:

COMPONENTE	Costo (S/)	
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
COSTO DIRECTO (CD)	206,813.38	231,063.85
GASTOS GENERALES (15% CD)	31,022.01	34,659.58
UTILIDADES (5% CD)	10,340.67	11,553.19
SUB TOTAL DE OBRA (ST)	248,176.06	277,276.62
IGV (18% ST)	44,671.69	49,909.79
COSTO DE OBRA (CO)	292,847.75	327,186.41
GASTOS DE SUPERVISION	14,642.39	32,718.64
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO (3.5% C.O)		11,451.52
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00	39,000.00
TOTAL	322,490.13	410,356.57

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

